



Resolución de Alcaldía N° 812-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 23 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Carta N° 2261-2022-MPT-GDUR, de fecha 18 de noviembre de 2022, Informe N° 469-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 15 de noviembre de 2022, Expediente administrativo N° 027569, que contiene la Carta N° 017-2022-MPT-GDUR/SGSYL/IO/JCBCH, de fecha 15 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2022-MPT-A, de fecha 23 de mayo de 2022, se APRUEBA, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA. HH ALBERTO FUJIMORI DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con CUI N° 2538726, con un presupuesto de S/. 1, 589,219.56 (Un Millón Quinientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Diecinueve con 56/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 017-2022-MPT-GDUR/SGSYL/IO/JCBCH, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Inspector de Obra, solicita conformación del comité de recepción;

Que, mediante Informe N° 469-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, solicita conformación de comité de recepción de obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA. HH ALBERTO FUJIMORI DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, mediante Carta N° 2261-2022-MPT-GDUR, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conformación de comité de recepción de obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA. HH ALBERTO FUJIMORI DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS";

Que, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y con el visto bueno de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA. HH ALBERTO FUJIMORI DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", el mismo que estará conformada por la siguiente manera:

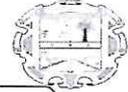




"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA



Resolución de Alcaldía N° 812-2022-MPT-A.-

Ing. Jose Manuel Zavala de la Cruz

Sub Gerente de Obras y Estudios

Presidente

Ing. Michael Díaz Chávez

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación

Miembro

Cpc. Agustina Ermis Aymara Ancalle

Sub Gerente de Contabilidad

Miembro

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité para que realice la Recepción de la Obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOSA DEPORTIVA DEL AA. HH ALBERTO FUJIMORI DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO DEL DISTRITO DE TAMBOPATA - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS",.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a Comité para que realice la Recepción de la actividad y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE y CÚMPLASE.

Al Sr. Alcalde
Sr. Gerente
C.C.
G.M.
G.A.J.
G.D.U.R.
Subgerentes
Asesor



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE

